



ORDENANZA N° 015/2025

Y VISTO:

Los fondos recibidos por la Municipalidad de San Javier de conformidad con lo normado por la Ordenanza Nro 001/2025 y la Ley Provincial Nro. 12.385 y sus modificatorias y complementarias.

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Javier, a los efectos de la eficiencia en la prestación de los servicios locales, necesita de la incorporación de equipamiento.

Que, por Ordenanza Municipal Nro. 001/2025 modificatorias y complementarias se autoriza a la Intendente Municipal a gestionar los fondos y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento de equipamiento para la prestación de servicios.

Que, en relación a ello, el Departamento Ejecutivo Municipal ha acompañado los presupuestos de compra.

Que es función del Honorable Concejo Municipal el decidir y autorizar luego de analizar los presupuestos presentados.

Que es necesario agilizar la compra debido a la variación de precios que provoca la inflación.



POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 015/2025.

ARTÍCULO 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra del siguiente equipamiento:

a.- UN (01) TRACTOR PAUNY MODELO 150 A por la suma unitaria de \$ 37.694.865,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) al proveedor “ZUQUELI AGRO NEGOCIOS”.

b.- UNA (01) CESTA AÉREA (HIDROELEVADOR) MODELO BL13C por la suma unitaria de \$ 61.841.526,00 (PESOS SESENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y ÚN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS), al proveedor “HIDRO-GRUBERT”.

c.- UNA (01) CAMIONETA CHASIS CON CABINA DOBLE MARCA ISUZU MODELO NPR75L, por la suma unitaria de \$ 84.600.000,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL) al proveedor “ORIO HNOS. S.A.”.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
S A N J A V I E R

ORDENANZA N°: 015/2025

ARTÍCULO 2: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N° 11, Periodo N° 42, 10 de septiembre de 2025, consta en acta N° 1112.-